

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0396

MAT: AUTORIZA CONTRATACION DE ADMINISTRATIVO CONTABLE VTF, COMUNA DE LAUTARO.

TEMUCO,

01 ABR. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/019 del 16.01.2014; Resolución Exenta N° 015/100 del 17.02.2014 y la Resolución Exenta N° 015/00123 del 04.10.2013 que nombra en calidad de titular a Directora Regional, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, mediante oficio N° 261, de fecha 17 de marzo de 2014, la Ilustre municipalidad de Lautaro, solicita autorizar con cargo a las transferencias mensuales de operaciones la contratación y remuneración de la señorita Andrea Loreto Suazo Cuevas, RUN 18.333.244-9, bajo el cargo de administrativo contable, anexando a solicitud el curriculum vitae y certificado de título del postulante, siendo su remuneración imponible mensual la suma de \$ 320.000 pesos mensuales y una jornada laboral de 44 Hrs semanales.

3.-Que Según lo dispuesto en manual de transferencias, en su punto V.5, RENDICION DE CUENTAS, en su párrafo 17, las funciones del administrativo contable serán exclusivas para la elaboración de la rendición de cuentas, la gestión financiera y operacional de los jardines infantiles administrados por la entidad.

4.-Que, esta nueva solicitud deja sin efecto la autorización entregada en Oficio N°015/2451, de fecha 23.08.2012, por la imputación de remuneración del Srta. Judith Villablanca Puente, C.I. 16.529.503-k.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE**, a contar de la fecha de solicitud la contratación con cargo a transferencias mensuales del administrativo contable para los jardines infantiles VTF de la Ilustre Municipalidad de Lautaro, individualizado en el considerando N° 2, cuya remuneración imponible ascenderá a la suma de \$ 320.000.- pesos mensuales.



AJM/VZM/MAR/mar.

Distribución:

- Alcalde de la Municipalidad de Lautaro
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Transferencias de Operaciones.